



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION COMUNAL DE SALUD  
 NCRD.-/IAV.-/JCO.-/MCC.-/RPM.-/DVI.-/ALG.MIV

**URGENTE**



DECRETO EXENTO N° 204 /

19 ENE. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N°2221 de fecha 16.05.2022 que aprueba instructivo sobre apelación de licencias médicas rechazadas o reducidas Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°4862 de fecha 16 de noviembre de 2022.
- Decreto Exento N° 5459 de fecha 20 de diciembre de 2022.
- Liquidación de remuneraciones del mes de noviembre de 2022.
- Liquidación de remuneraciones del mes de diciembre de 2022.
- Resolución licencia médica con fecha 10 de enero de 2023 de Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez; correspondiente a licencia médica N°410195015.
- Resolución licencia médica con fecha 10 de enero de 2023 de Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez; correspondiente a licencia médica N°410698312.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, doña Marcela Alejandra Yévenes Vergara presentó licencias médicas N°410195015 y N°410698312, las que fueron rechazadas por la COMPIN.
2. Que, en razón de ello mediante Decreto Exento N°4862 de fecha 16.11.2022 se procede a descontar de las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre del año 2022, la suma de 173.769 (ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos).
3. Que, asimismo, mediante Decreto Exento N° 5459 de fecha 20 de diciembre de 2022, se procede a descontar de las remuneraciones correspondientes al mes de diciembre del año 2022, la suma de 173.769 (ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos).
4. Que, lo anterior consta en la liquidación de sueldo del mes de noviembre y diciembre, respectivamente.
5. Que, la funcionaria presentó Recurso de Reposición respecto del estado de las licencias médicas rechazadas en COMPIN, las cuales, con fecha 10.01.2023 fueron **AUTORIZADAS** por la contraloría médica, según consta en Resoluciones de licencias médicas de dicho organismo, señaladas en los vistos.
6. Que, habiendo obtenido una resolución favorable, corresponde el reintegro de las remuneraciones previamente descontadas.

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE A REINTEGRAR** la suma de \$ 347.538 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos) a **MARCELA ALEJANDRA YÉVENES VERGARA**, RUT: **12.792.150-4**, en razón de haber obtenido una resolución favorable de la COMPIN de las licencias médicas N°410195015 y N°410698312 primitivamente rechazadas.
2. **NOTIFIQUESE**, personalmente o por carta certificada el presente acto administrativo, de conformidad a los artículos 45 y 46 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°21413, Retenciones Judiciales y similares.

**ANOTESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

SECRETARIA MUNICIPAL



**Mery Rodríguez Domínguez**

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Funcionario(a).
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- c.c. Subdirección de Finanzas.
- Archivo Depto. Salud.